

SECRETARÍA. FEBRERO 16 DE 2022. En la fecha se recibe el presente escrito de la Alcaldía municipal de Dosquebradas - Risaralda, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.028
Ejecutivo singular mínima cuantía
Rad. 762464089001 2020 00029 00

Recibido el presente Despacho Comisorio No. 001 de septiembre 30 de 2021, de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas - Risaralda, y practicada la diligencia de secuestro al inmueble de la demandada **María Luz Mary Tonuzco Guapacha**, de conformidad con el Art. 40 del CGP, se dispone agregar al mismo al expediente y se deja a disposición de las partes

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec0530b077c577fad01aebac277bc9830c80df9aab0e2a26da9c6467fe63f312**
Documento generado en 17/02/2022 10:45:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>